

ACCESO Y ADMISIÓN

Requisitos de acceso a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Grado Medio y Grado Superior

ACCESO CON REQUISITOS ACADÉMICOS

Acceso con requisitos académicos al Grado Medio:

Será necesario estar en posesión del **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, o título declarado equivalente.

Acceso con requisitos académicos al Grado Superior:

Será necesario estar en posesión del **Título de Bachiller**, o título declarado equivalente.

ACCESO SIN REQUISITOS ACADÉMICOS

Acceso sin requisitos académicos al Grado Medio:

Podrán acceder a las enseñanzas sin estar en posesión de los requisitos académicos de acceso, quienes acrediten, mediante la superación de una prueba de acceso, poseer los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas y tengan como mínimo diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.

PRUEBA GENERAL DE ACCESO Grado Medio

Quienes quieran acceder al Grado Medio de estas enseñanzas, y no posean los requisitos académicos necesarios, deberán realizar una prueba general que versará sobre las capacidades básicas de la educación secundaria obligatoria

Acceso sin requisitos académicos al Grado Superior:

Podrán acceder a estas enseñanzas sin estar en posesión de los requisitos académicos de acceso, quienes acrediten, mediante la superación de una prueba de acceso, poseer la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y tengan como mínimo diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder

PRUEBA GENERAL DE ACCESO Grado Superior

Quienes quieran acceder al Grado Superior de estas enseñanzas, y no posean los requisitos académicos necesarios, deberán realizar una prueba general que versará sobre los conocimientos y capacidades básicas de las materias comunes al Bachillerato

EXCEPCIONES: Podrán quedar exentos de realizar la prueba general quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 18 años

PRUEBA ESPECÍFICA

Grado Medio y Grado Superior

Tanto si se accede a estas enseñanzas con requisitos académicos o sin ellos, se debe **superar una prueba específica** que permita demostrar las aptitudes y los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate.

EXCEPCIONES A LA PRUEBA ESPECÍFICA

Grado Medio:

Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso al grado medio al que se hace referencia al apartado anterior:

1. Quienes estén en posesión del título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deben cursar.
2. Quienes hayan superado los cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de los planes de estudios establecidos por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, los establecidos con carácter experimental al amparo del Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en centros de Enseñanzas Artísticas, así como por el Real Decreto 942/1958, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes.

Grado Superior:

Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso al grado superior al que se hace referencia al apartado anterior:

1. Quienes estén en posesión de cualquier título de **Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño** o de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente.

Están exentos de realizar la prueba específica de acceso a los grados medios y superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño quienes se encuentren en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

1. Título de Bachiller, modalidad de artes, o de bachillerato artístico experimental.
2. Título superior de Artes Plásticas y título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes.
3. Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en sus diferentes especialidades.
4. Licenciatura en Bellas Artes
5. Arquitectura
6. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

Asimismo están exentos de realizar la prueba específica de acceso a los grados medios y superior aquellos que acrediten tener experiencia laboral de, al menos un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o superior al que se quiere, debiendo aportar, al menos, la siguiente documentación:

- Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste efectivamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.